



NOTIFICACIÓN POR AVISO

miércoles, 20 de marzo de 2024

Señores propietarios:

PAIVA GOMEZ MIYER HERNAN CC: 3119186

Att. MORENO RAMOS HUGO ALONSO

KR 40 35 20 PISO 3
Teléfono: 3112798769

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 07-mar-24 la Resolución: No. 11001-4-24-0388, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Cerramiento para el predio ubicado en la CL 133 B 95 B 43 (ACTUAL) / CL 133 B 95 B 57 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-23-2266 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios 1



Guía: 110326120019 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11032612- NOTIFIC-Mar 20
CodPostal: 111631-DOCUMENTOS

Destinatario: MORENO RAMOS HUGO ALONSO
Empresa: 4232266
KR 40 35 20 PISO 3

Identi: 4232266 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616
Peso: 200Grms Fecha:2024-03-20 18:03:34 Precio: \$900 Zona:12000

FAVOR COLOCAR SELLO, NOMBRE CLARO Y TELEFONO

CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RIH []

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega
Consecutivo: 110326120019

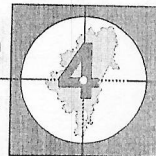
Fija: 22 MAR 2024
02 ABR 2024

Desfija:

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-23-2266

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0388 DEL 07 DE MARZO DE 2024

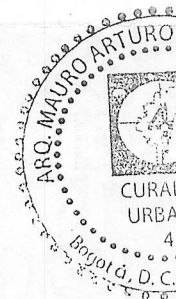
Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento, para los predios ubicados en la CL 133 B 95 B 43 (ACTUAL) / CL 133 B 95 B 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-23-2266 del 11 de octubre de 2023, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento, para los predios ubicados en la CL 133 B 95 B 43 (ACTUAL) / CL 133 B 95 B 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50N728870, 50N20890329 y chip catastrales AAA0130LHPP, AAA0280TTSK, presentada por el señor Hugo Alonso Moreno Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79331652, en su condición de autorizado de Miyer Hernán Paiva Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 3119186, como solicitante.
2. Que, una vez efectuada la revisión jurídica, estructural y arquitectónica del proyecto, la oficina del Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., emitió el Acta de Observaciones y Correcciones No. MT 4-24-0007 del 02 de enero de 2024, la cual fue recibida por los interesados el 03 de enero de 2024, a través de correo electrónico.
3. Que el día 15 de febrero de 2024, se venció el término previsto en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 1783 de 2021 para cumplir con las observaciones contenidas en el acta sin que el interesado haya dado cumplimiento a la totalidad de las mismas.



En virtud de lo expuesto anteriormente, el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento, para los predios ubicados en la CL 133 B 95 B 43 (ACTUAL) / CL 133 B 95 B 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba, identificados con las matrículas inmobiliarias Nos. 50N728870, 50N20890329 y chip catastrales AAA0130LHPP, AAA0280TTSK, presentada por el señor Hugo Alonso Moreno Ramos, identificado con la cédula de ciudadanía número 79331652, en su condición de autorizado de Miyer Hernán Paiva Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 3119186, como solicitante.

ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-23-2266 del 11 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**



Expediente No. 11001-4-23-2266

RESOLUCIÓN No. 11001-4-24-0388 DEL 07 DE MARZO DE 2024

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Cerramiento, para los predios ubicados en la CL 133 B 95 B 43 (ACTUAL) / CL 133 B 95 B 57 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Suba.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.L. *[Signature]*

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

